

SEGURO ESCOLAR



El **Seguro Escolar** cubre a los estudiantes desde 3º de la ESO hasta el tercer ciclo universitario. Lo hace tras accidente escolar, enfermedad o infortunio familiar, otorgando prestaciones psicológicas subvencionadas.

¿Qué trámites se deben realizar?

Se deberá presentar:

- **Modelo de Solicitud de Prestación del Seguro Escolar**
- **Documentación personal y la específica de cada prestación que se indica en el modelo de solicitud**

¿Cuándo se solicitan las prestaciones sanitarias?

Se solicitarán **con carácter previo a la asistencia médica**. Excepto en el caso de accidente escolar o urgencias médicas.

¿Dónde se tramita?

La solicitud y documentación se presentan en cualquiera de los **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social**.

El **reconocimiento del derecho** corresponde al **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)**

Teléfono de información general a nivel nacional

901 166 565

Horario: de lunes a viernes laborales,

de 9 a 14 horas

López de Hoyos, 169 (oficina central) Madrid

AMALGAMA SOCIAL

C/ Real 59, 1ªA – Izq. 28400 Collado Villalba, Madrid

VILLALBA: 685 15 04 92

info@amalgamasocial.org

CIF: G-86065166

C/ Isaac Peral, 14 Bj A 28015 Madrid

MADRID: 655 19 96 96

www.amalgamasocial.org